



AYUNTAMIENTOS

BARREIROS

Anuncio

Por Resolución de la alcaldía de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de aguas, alcantarilla, basura y Canon de agua de la Xunta, correspondiente al 4º bimestre del ejercicio 2022, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOP durante lo cuál todos los interesados podrán consultar el contenido en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 10 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2022..

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación de tributos municipales incorporada a este, se podrá formular recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de apremio correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso..

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalará la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva ao abeiro del establecido en los artículos 102 de la Lei Xeral Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Regulamento Xeral de Recaudación.

Barreiros, 10 de octubre de 2022.- El alcalde accidental, Antonio Veiga Outeiro.

R. 2897

BEGONTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2022, la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para lo actual ejercicio de 2022, en el relativo a la relación e importe de las subvenciones nominativas; en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante lo mismo, los interesados, puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Begonte, 14 de octubre de 2022.- El ALCALDE, José Ulla Rocha.

R. 2927

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2022, el expediente de modificación de créditos núm.14 /2022, (5º de competencia del Pleno), dentro del

vigente Presupuesto municipal y con modificación del anexo de inversiones, por un importe total de doscientos veinticuatro mil novecientos (224.900,00) euros, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 117.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante lo mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Begonte, 14 de octubre de 2.022.- El ALCALDE, José Ulla Rocha.

R. 2928

CARBALLEDO

Anuncio

En sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2022 inicialmente aprobada la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Punto de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Carballo, lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones o sugerencias ante el Pleno; quedando definitivamente adoptado el acuerdo provisional si durante el citado período no había sido presentada ninguna reclamación o sugerencia al mismo.

Carballo, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 2898

Anuncio

En sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2022 inicialmente aprobada la modificación del Reglamento de Organización y funcionamiento del Punto de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Carballo, lo que se hace público por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones o sugerencias ante el Pleno; quedando definitivamente adoptado el acuerdo provisional si durante el citado período no había sido presentada ninguna reclamación o sugerencia al mismo.

Carballo, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 2899

MEIRA

Anuncio

Por Resolución de la alcaldía de fecha 7 de octubre del 2022, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de aguas, alcantarillas, basura y canon de agua de la Xunta, correspondiente el **4º bimestre del ejercicio 2022**, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el B.Lo.P. durante lo cuál todos los interesados podrán consultar su contenido en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 7 de octubre del 2022 al 7 de diciembre del 2022.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones de tributos municipales incorporadas lay ste, se podrá formular recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interperse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constrinximento con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso.

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalará la exigencia del incluso directamente al contribuyente por la vía de constrinximento por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artigos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Meira, 10 de octubre del 2022.- El alcalde, Antonio de Los dice Álvarez.

R. 2900

AS NOGAIS

Anuncio

Mediante resolución de Alcaldía del día 10 de octubre de 2022 se aprobaron las bases específicas que regirán la bolsa de empleo para cubrir posibles plazas para puestos de auxiliar de ayuda en el hogar.

Plazo de presentación de solicitudes: en los cinco días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP.

Más información en las **bases específicas** de la convocatoria que podrán ser consultadas en la página web **www.concelloasnogais.es** y en el **tablero de edictos** del Ayuntamiento de As Nogais.

Este proceso selectivo está **exento de tasas**.

As Nogais, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 2901

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2022 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

As Nogais, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 2902

OUIROL

Anuncio

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ouiról en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, prestó aprobación inicial al **Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de AGOSTO de 2022 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar** por el importe de dos mil ochocientos setenta y un euros con setenta y seis céntimos (2.871,76 €), correspondiendo mil ciento noventa y seis euros con setenta céntimos (1.196,70 €) la libre concurrencia y mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €) la dependencia.

Consonte al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición perante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo **de un mes**, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRANZA

Para el cobramiento del incluso, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán

adibedados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a su disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobranza en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ourol, 6 de octubre de 2022 - El Alcalde - Presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 2903

PEDRAFITA DO CEBREIRO

Anuncio

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO (TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL) AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN LABORAL

PUESTO DE TRABAJO: 1 TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro o a través de cualquiera de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro, será necesario adelantarla por fax(982 367150), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - Oposición, segundo el establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

Pedrafita do Cebreiro, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 2926

XOVE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0923 de fecha 07 de Octubre de 2022, se prestó aprobación inicial al padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública (VADOS) para estacionamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2022.

El meritado padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Así mismo, por acuerdo de la Alcaldía se fija como plazo de ingreso en periodo voluntario, el comprendido entre los días 1 de Noviembre y 31 de Diciembre de 2022, en las entidades financieras colaboradoras.

Al propio tiempo se ponen en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el aludido padrón que transcurrido el plazo anteriormente señalado las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos señalados en el artículo 28 de la Lei Xeral Tributaria, intereses de mora y, en su caso, las costas del procedimiento de constrinximento .

Este edicto tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la ante dicha Lei.

Xove, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, Jose Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2905

MINISTERIO DE HACIENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - MONFORTE DE LEMOS***Anuncio***BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BOLSAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE ÉL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE PARA LA TEMPORADA 2021 - 2022**

BDNS (Identif.): 653068

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/653068>)

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento mediante concurrencia competitiva, de ayudas económicas a los deportistas individuales del Ayuntamiento de Monforte de Lemos que, como mínimo, hayan participado en el campeonato de España, campeonato de Europa o campeonato del mundo propio de la modalidad deportiva durante el período objeto de la presente convocatoria.

2. BENEFICIARIAS

Podrán beneficiarse de esta convocatoria los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

Que estén empadronados/las en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, como mínimo, desde el 1 de octubre de 2021.

Estar federados en alguna de las federaciones deportivas gallegas o españolas en el período para lo cual se solicita la ayuda, es decir, entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, y que como mínimo hayan participado en el campeonato de España, campeonato de Europa o campeonato del mundo propio de la modalidad deportiva.

Haber participado, como mínimo, en tres pruebas o campeonatos de carácter oficial, de los cuales uno de ellos tiene que ser el campeonato de España, campeonato de Europa o campeonato del mundo propio de la modalidad deportiva.

Estar al corriente en los deberes tributarios con la Hacienda estatal y autonómica, así como estar al corriente de los deberes con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Monforte.

Que no estén incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas y no estar incurso/las en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la ley.

3. BASES REGULADORAS.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general de el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web www.monfortedelemos.es.

4. CUANTÍA.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 7.000,00 €.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de el extracto de las bases en el Boletín Oficial de Lugo

Monforte de Lemos, 10 de septiembre de 2022.- El ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 2895

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, LO.LA. COMISARÍA DE AGUAS***Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE : **V/27/00757-1**
PETICIONARIO : Marco Antonio Justo Gato
VERTIDO
DENOMINACIÓN : Vivienda en Las Casasnovas
LOCALIDAD : Las Casasnovas, Lousada (Santo André)
TÉR.M. MUNICIPAL : Xermade
PROVINCIA : Lugo
RÍO/CUENCA : Ponte Platería/Ponte Platería De la

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Las Casasnovas" - "Marco Antonio Justo Gato", con un volumen máximo anual de 248 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica de obra.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 11 de octubre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 2906

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE : **V/27/01521**
PETICIONARIO : Ana Estefanía Fernández Rey
VERTIDO
DENOMINACIÓN: Vivienda-La torre nº10
LOCALIDAD : La torre, nº10 Orbazai (San Miguel)
TÉR.M. MUNICIPAL: Lugo
PROVINCIA : Lugo
RÍO/CUENCA : Neblina/Mera

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda-La torre nº10" - "Ana Estefanía Fernández Rey", con un volumen máximo anual de 186 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica con filtro biológico.

- Arqueta de toma de muestras.
- Pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en lanas Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta lana situación actual en lo que respeta la lana exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de lana COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento lana MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan lanas autoridades sanitarias y lanas instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 11 de octubre de 2022.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL,CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 2907

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: La/27/29777

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Lana Comunidad de Usuarios de Quende II

Nombre de él rio el corriente: Fonte de la Arvillega, Fonte de la Casa Buena, Fonte del Curro del Cuco

Caudal solicitado: 1,081 l/s

Punto de emplazamiento: parroquia de Quende (Santiago)

Término Municipal y Provincia: Abadín (Lugo)

Destino: usos ganaderos e industriales

BREVE DESCRIPCION DE LANAS OBRAS Y FINALIDAD:

Lana captación se realiza en tres manantiales. En de los de ellos si ejecutan unas pequeñas edificaciones con unos depósitos de decantación y en él tercer manantial una arqueta de lana que parte una tubería. Lanass aguas de los 3 manantiales circulan por tuberías asta una arqueta desde donde se conducen a un depósito de 75 m3 desde él que se distribuyen la lanass diferentes zonas a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo , a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante él plazo indicado, dirigidas la lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., ante este Organismo, Ayuntamiento de Lugo , lo a través de cualquiera de los medios el registros previstos en lana Ley 39/2015, de 1 de octubre, de él Procedimiento Administrativo Común de lanass Administraciones Públicas.

Se hace constar que él expediente estará de manifiesto para su consulta en lanass oficinas de lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La. (Comisaría de Aguas, Ronda de lana Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

La este respeto, y mientras existan limitaciones de acceso como consecuencia de los riesgos sanitarios derivados de él riesgo de contagio de lana COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y tener en cuenta lanass MEDIDAS DE SEGURIDAD que se establezcan.

Lugo, 10 de octubre de 2022.- ÉL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 2908